



HAL
open science

“Ego misera et peccatrix...”: El Liber mozarabicus canticorum et horarum (Salamanca, ms. 2668)

Emmanuelle Klinka

► To cite this version:

Emmanuelle Klinka. “Ego misera et peccatrix...”: El Liber mozarabicus canticorum et horarum (Salamanca, ms. 2668). *e-Spania - Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, 2012, 13, 10.4000/e-spania.21044 . hal-03745220

HAL Id: hal-03745220

<https://hal.science/hal-03745220v1>

Submitted on 3 Aug 2022

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.



e-Spania

Revue interdisciplinaire d'études hispaniques
médiévales et modernes

13 | juin 2012

Convivencia de lenguas y conflictos de poder | Les
poètes de l'Empereur

“Ego misera et peccatrix...”: El *Liber mozarabicus canticorum et horarum* (Salamanca, ms. 2668)

Emmanuelle KLINKA



Edición electrónica

URL: <https://journals.openedition.org/e-spania/21044>

DOI: 10.4000/e-spania.21044

ISBN: 978-2-919448-74-6

ISSN: 1951-6169

Editor

Civilisations et Littératures d'Espagne et d'Amérique du Moyen Âge aux Lumières (CLEA) - Paris
Sorbonne

Edición impresa

Fecha de publicación: 1 junio 2012

Este documento es traído a usted por Université Côte d'Azur



Referencia electrónica

Emmanuelle KLINKA, «*Ego misera et peccatrix...*»: El *Liber mozarabicus canticorum et horarum* (Salamanca, ms. 2668)», *e-Spania* [En línea], 13 | juin 2012, Publicado el 11 junio 2012, consultado el 03 agosto 2022. URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/21044> ; DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.21044>

Este documento fue generado automáticamente el 20 mayo 2021.



Creative Commons - Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional - CC BY-NC-ND 4.0
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

“Ego misera et peccatrix...”: El *Liber mozarabicus canticorum et horarum* (Salamanca, ms. 2668)

Emmanuelle KLINKA

- 1 Partiendo de la oposición entre convivencia de lenguas y conflictos de poder, he elegido una vía paralela basada en las similitudes y diferencias litúrgicas que llevan, o no, al conflicto. En este sentido, el estudio del *Liber mozarabicus canticorum et horarum*, conservado en la Biblioteca General Universitaria de Salamanca¹, me parece revelar toda la complejidad y riqueza del tema.
- 2 El *Liber canticorum et horarum*, hoy incompleto, fue compuesto en mayo de 1059 por un tal Christoforus² para la reina de León, doña Sancha (1037-1067), a quien venía dedicado, así como se puede observar en el trazo vertical de la D inicial en el que se lee “*Sancia Regina*”³. Se supone que el libro perteneció después a la infanta doña Urraca, su hija, puesto que sus dos nombres aparecen en el folio 179v, en una fórmula de confesión en la que viene sobreescrito el nombre de la infanta sobre el de la reina. Se suele definir el manuscrito como un ejemplar de estilo visigótico⁴ puro, con escritura de trazo redondeado muy regular y notación vertical –lo que lo sitúa dentro de la tradición musical del norte peninsular⁵–, aunque Miguel C. Vivancos⁶ matiza el aserto al notar una aportación foránea en la notación. Conciérne la distribución de los neumas en el pautaado de la caja de escritura, en la que la línea trazada a punta seca en el folio se utiliza para dar una referencia tonal a la pieza musical. Este tipo de disposición con intención diastemática no existía en la antigua notación visigótica que se escribía sin pautaado, *in campo aperto*⁷. La introducción de dicha referencia melódica atestigua una influencia carolina en el ámbito musical del norte peninsular, sin que se pase todavía a la llamada notación aquitana, ni aún a una notación de transición. A este propósito, Susana Zapke⁸ señala que la primera manifestación hispánica conocida de diastematía a partir de un modelo carolino se encuentra en un manuscrito del último cuarto del siglo X, el *Liber mysticus*⁹ que proviene del monasterio riojano de San Millán de la Cogolla. Pero, siendo único el ejemplar, y por temprana que sea la introducción de esta

novedad, no resulta fácil datarla con exactitud ni determinar la fecha del principio de su difusión por el norte cristiano. Tampoco se ha podido precisar todavía si el *Liber canticorum* se benefició de la difusión del modelo entre los centros hispánicos o si debió su tipo de notación a una influencia contemporánea de su creación, la de los monjes benedictinos que venían de tierras ultrapirenaicas, principalmente de Aquitania. Sin embargo, siendo así, ¿por qué no se empleó entonces la notación aquitana, directamente copiada de los códices que encerraban en sus folios la nueva liturgia oficial? El mero hecho de que el *Liber canticorum* proponga una primera síntesis de los dos sistemas de notaciones implica, me parece, el tiempo de la asimilación de ambos sistemas. Llama aún más la atención el que la notación empleada no presente los últimos aportes de la nueva escritura musical recién introducida, sino cierto arcaísmo. Este planteamiento, tan incierto, va a condicionar el estudio de este códice del siglo XI, ejemplar desde este punto de vista. La principal dificultad consiste en fijar de modo preciso en qué medida las aportaciones foráneas, presentes en las realizaciones culturales contemporáneas, adulteran su contenido simbólico, o resultan asimiladas.

- 3 De hecho, el examen pormenorizado del *Liber canticorum* ocasiona muchos interrogantes. Pienso en particular en las diferentes grafías que, si son reducidas en número, cambian en lugares clave del libro. Por lo cual, tenemos varios bloques gráficos que corresponden a otras tantas unidades significativas. El primer bloque, el más importante y mejor conservado, equivale a la casi totalidad del libro con ciento setenta y cinco folios distribuidos en cuaterniones. A partir del folio 104, algunos folios están mal colocados¹⁰, pero el sistema de cuadernos sucesivos sigue funcionando más o menos hasta el folio 175 que, por el cambio gráfico que se puede observar en los folios siguientes, termina materialmente la primera secuencia¹¹. Esta contiene parte del Oficio monástico isidoriano¹², con una colección de noventa y nueve cánticos¹³ basados en el libro profético de Isaías, a continuación de los cuales se encuentran las Horas nocturnas del antiguo rito. Se deduce de ello una unidad litúrgica anclada en la tradición hispánica, lo que no impide, a nivel formal, la introducción de novedades gráficas en el dibujo de las iniciales iluminadas con entrelazos o motivos zoomórficos y vegetales: en el dibujo de las iniciales, se puede reconocer tanto la tradición hispana de la décima centuria como rasgos iconográficos románicos, o aun una combinación de ambos estilos¹⁴. Por otra parte, el color morado empleado a menudo, como también el azul oscuro¹⁵, recuerda a los colores utilizados en otro manuscrito leonés, el *Beato* realizado en 1047 para los reyes don Fernando I y doña Sancha¹⁶. En este, se puede observar también que las formas zoomórficas que aparecen, por ejemplo, en el dibujo de las lacerías del *Alfa*¹⁷ tienen un gran parecido formal con algunas de las iniciales del *Liber canticorum*¹⁸: todo apunta hacia un *scriptorium* común o un área cultural limitada que utiliza un mismo modelo gráfico y colores con tonalidades semejantes a pesar del tiempo transcurrido entre las dos realizaciones y el cambio de copista. El vínculo figurativo creado quizás tenga alguna relevancia –que queda entonces por determinar–. De hecho, de los cuatro libros realizados bajo el reinado de don Fernando I y doña Sancha: el *Beato* de 1047, unas *Etimologías* de san Isidoro¹⁹, del mismo año, el *Diurno de don Fernando I*²⁰, también conocido como *Libro de Horas de Fernando I*, de 1055, y el *Liber canticorum*, de 1059, solo el primero y el último presentan dichas características, aunque también se puede vincular, desde el punto de vista artístico, el *Beato* al *Diurno*²¹.
- 4 He tratado de demostrar, en otros trabajos²², cómo la elección del estilo románico se justificaba plenamente para ilustrar la liturgia hispánica, en particular cuando se trataba de una representación del Señor, como en el caso del *Alfa* del *Beato* de 1047:

brotando de la cabeza del Señor –cuyo dibujo tiene características ya románicas–, el *Alfa* abre un manuscrito, el *Comentario al Apocalipsis*, que representa una especificidad de la liturgia hispánica. El hecho de que los reyes de León estuvieran edificando una nueva monarquía, partiendo, como se sabe, de un principio de reinado difícil, por no decir caótico, lo determinó todo. Al pretender imponer la figura del rey don Fernando I como el nuevo David, recurrieron a una serie de símbolos, entre los cuales la majestuosidad figurativa que el tratamiento románico proporcionaba al dibujo. En tal contexto, la introducción de novedades formales e ideológicas era útil para la monarquía de León y, además, se fundaba en la tradición hispánica. La figura de David, altamente simbólica por ser el rey profeta elegido por Dios, modelo de justicia, pero antiguo fugitivo perseguido por el rey Saúl y, después, uno de los fundadores del antiguo reino de Israel, fue escogida y empleada varias veces por los soberanos leoneses: solo hace falta pensar, por ejemplo, en la descripción de Fernando I como rey modélico en la mal llamada *Historia silensis*²³, o en la citada figura majestuosa del *Alfa* del *Beato* de 1047, o aún en el parecido figurativo de la representación regia del *incipit* del *Diurno de Fernando I*²⁴ y del dibujo del mismo rey David que compone la inicial «I», algunos folios después²⁵, según señaló Serafín Moralejo²⁶. El concepto encerrado por tal emblema sacaba su fuerza de la gran difusión que conocía por el mundo medieval europeo, en particular a partir del siglo IX, cuando fue desarrollado a favor de Carlomagno²⁷. Más divulgado se encontraba el mito, más representativo se hacía, dentro y fuera del reino... Para concluir con la utilización reiterada del arquetipo religioso-político davidiano, cabe añadir que la referencia al rey de Israel también podía tener su base en el rito hispánico, o apoyarse en el mismo, puesto que David no solo era el modelo que se proponía a los niños en el rito de la iniciación al cristianismo, el rito del despertar²⁸, sino que sus Salmos componían ante todo la primera parte del llamado *Breviario gótico*²⁹. La coincidencia de fecha es llamativa: el oficio monástico compuesto por Isidoro de Sevilla era restaurado por los reyes de León en su reino el mismo año de la creación del *Diurno de Fernando I*, en 1055.

- 5 Como se acaba de ver, las influencias exteriores, las interacciones entre los ámbitos culturales hispánicos y aquitanos, o de modo más general el diálogo con el mundo carolino y después benedictino, todo aquello constituye la dinámica evolutiva que caracteriza al antiguo rito hispánico desde su constitución. Por ejemplo, las aportaciones mutuas que marcaron la llamada renovación carolingia del siglo IX ya son conocidas y se ajustan a la totalidad del ámbito cultural susodicho³⁰. Se puede remontar hasta la propia época de la elaboración del Oficio hispánico, hasta san Isidoro, para encontrar en su obra, el *De ecclesiasticis officiis*, una coincidencia cierta con la regla benedictina³¹. No obstante, las diferencias litúrgicas e ideológicas fueron lo suficientemente profundas como para separar ambos mundos y llevarlos a una confrontación que ya no era pacífica, sino muy conflictiva. Para evocar el desencadenamiento de los acontecimientos que desembocaron en la crisis final del cambio de rito en todos los territorios del reino leonés en 1080, solo me referiré al ya aludido concilio de Coyanza de 1055, como punto de partida: cuando se restauró la antigua disciplina canónica de tradición visigoda en los monasterios del Reino de León³², a la vez que se introducían elementos de modernización religiosa y se afirmaba la posibilidad de elección para los abades entre la regla isidoriana y la regla benedictina reformada llevada por los monjes de Cluny.
- 6 Por lo tanto, quedan muchas incógnitas a propósito de la introducción de los folios que vienen a continuación del primer bloque, o sea del folio 176 al final del manuscrito. En

seguida, llama la atención no solamente el cambio gráfico, sino también el menor cuidado de la realización. Tampoco encontramos la distribución en cuadernos de ocho hojas, pero quizás sea debido al paso del tiempo, probado por el deterioro manifiesto del final del códice.

- 7 Este segundo bloque se puede dividir en dos, tal vez tres partes, por las diferencias formales. La primera secuencia³³ está escrita con una grafía más redondeada que la que se lee en los folios precedentes. Propone una profesión de fe, conocida como *Oratio de sancta Trinitate*, presente también en el *Diurno*³⁴, pero, a diferencia del *Libro de Horas de Fernando I*, falta en el *Liber canticorum* la Oración llamada de san Agustín que sigue a la primera y que, según Díaz y Díaz, "suele aparecer vinculada a las Letanías mozárabes"³⁵. Por otra parte, la propia *Oratio de sancta Trinitate* no carece de ambigüedad en cuanto a su formación y difusión por el orbe cristiano. Según Germán Prado³⁶, la *Oratio de sancta Trinitate* fue introducida en 589, en el III Concilio de Toledo presidido por san Leandro, a raíz de la condena de la herejía arriana. Pero el himno, compuesto durante el siglo VI, se difundió de modo paralelo por el sur de las Galias, donde se enraizó a lo largo de los siglos X y XI, cuando fue adoptado por Roma y volvió a España con los monjes benedictinos. Por ello, tanto por la diferencia de contenido respecto a lo que presenta el *Diurno*, como por el cambio de cuaderno y de grafía, me parece lícito concluir en una aportación posterior, distinta de la primitiva elaboración del manuscrito³⁷.
- 8 A continuación viene la *Confessio*³⁸, que ya dom Férotin calificó de "extraña", en cuanto se destinaba a la reina doña Sancha y después a su hija, la infanta Urraca, por el número y la gravedad de los pecados de los que se acusaban:

*Omnia peccata mea quecumque peccavi ego misera et peccatrix Sancia (sobreescrito Urracka) per supervia, mea culpa, in cogitatione, in loquutione, in delectatione, in pollutione, in fornicatione, in consanguinitate, in omicidiis, in periuriis, in visu, in facto, in consensu et in omni opere malo et in omnibus vitiis malis mea culpa: veniam peto: precor te, Pater, ut intercedas pro me misera et peccatrice ad Dominum Deum nostrum*³⁹.
- 9 Esta confesión, que puede encontrarse tanto en las *prelegendae* del rito hispano como en el *introito* del romano, y antes, en el ambrosiano, parece obra de otra mano, a no ser que sea producto de otro cálamo, siendo diferente el trazado de las letras, menos fluido, más dilatado, con trazos gruesos que alternan con otros más finos. Pero lo que resulta problemático no es eso, sino las palabras tachadas de la confesión personal de la reina: el ablativo masculino *peccatore* de la primera redacción transformado en *peccatrix*⁴⁰, el *vos* tachado después y sustituido por *te*⁴¹, a continuación el verbo *intercedere* en forma plural: *intercedatis*, tachado y transformado en la forma singular, *intercedas*, y por fin, otra vez un *peccatore* tachado y transformado en *peccatrice*⁴². Es obvio que este texto viene mal adaptado de un rito destinado a una comunidad de personas, sea para el Oficio catedralicio, sea para el Oficio monástico, siendo más verosímil esta segunda posibilidad. Lo cierto es que no se destinaba a una sola persona, femenina además, como lo era la reina Sancha. Por lo demás, por la falta de cuidado de su realización, me interrogo en el primer destino de dichos folios.
- 10 El título *Hec est letania, id est rogationes* encabeza la última secuencia gráfica⁴³ que corresponde a las letanías esperadas después de la *Oratio de sancta Trinitate*. Las publicó dom Férotin⁴⁴ y Patrick Henriët⁴⁵ reconoció en la lista de los santos invocados unos que formaban parte del santoral cluniacense, tal como la mártir santa Consortia. Es muy interesante y reveladora la observación, pero dado lo que acabo de observar, no puedo aceptar su afirmación respecto de una presencia cluniacense que se sustituyera, en época de doña Sancha, a los representantes del rito hispánico. Es incontestable que

hubo una presencia cluniacense durante el siglo XI, pero creo que todavía no habían llegado a dominar a la iglesia leonesa. Me pregunto, entonces, si los cuadernos finales no pertenecerían a otro manuscrito, unidos al *Liber canticorum* en una foliación posterior y si la introducción de esos folios terminales –cuya realización parece ser obra de varias manos– fue contemporánea de la reina dona Sancha. Puesto que se lee su nombre en la *Confessio*, se puede situar la elaboración de la misma entre 1059 y 1067, cuando fallece la reina. En el caso de que haya sido escrita con el propósito de cambiar el final del manuscrito primitivo, ¿qué contenido encerraba el final primitivo del *Liber canticorum*?

- 11 No lo sé, pero no creo que resulte descabellado pensar que, de modo similar a lo que ocurrió para otros documentos, el *Liber canticorum* fue adaptado al universo de los monjes benedictinos. Es muy probable que fuera lo que ocurrió. Pero ¿cuándo? ¿En vida de doña Sancha o después? En el caso de que doña Sancha lo hubiera aceptado, y después de ella, su hija, solo veo una explicación. En la empresa de renovación de la Iglesia hispánica, la pareja real leonesa buscaba antes que todo la unificación política, intentando fragilizar el poder de los magnates y someterlos a su autoridad. La unificación política pasaba por una reorganización religiosa, una redistribución de la red eclesíastica que podía asemejarse a la lucha del Papado contra la simonía. Solo *asemejarse*, porque resulta difícil creer en la total aceptación y aplicación de dichos mandos papales por parte de los monarcas, puesto que existen, en varios diplomas, referencias de donaciones hechas por los reyes de León a sus hijos, en particular a sus hijas, de monasterios o iglesias confiscados a nobles que se habían rebelado⁴⁶. Por lo tanto, creo que la realización de un libro litúrgico con destinatario regio corresponde a un acto tan político como religioso. Por otra parte, el *Liber canticorum* forma un conjunto, creo, con el conocido *Diurno de Fernando I*, conservado en Compostela. De origen leonés, este manuscrito no es un Libro de Horas propiamente dicho: se añadieron las Horas nocturnas del antiguo rito a lo que es principalmente un ejemplar de Salterio y de Libro de cánticos⁴⁷ que se corresponden con la liturgia hispánica, tal como viene en el *Breviario gótico*⁴⁸. Y si doña Sancha, como reina heredera de León, ofreció aquel códice, lujosísimo, a su esposo Fernando I, en 1055, quizás fuera para consagrarle *dominus* de la Iglesia hispánica, como otro rey David. El segundo libro, suyo, más modesto como era de esperar para su uso y destino, afirmará entonces el dominio de la reina sobre la red monástica que había contribuido a formar. A este propósito, me atreveré a formular la hipótesis de que si el llamado *Diurno de Fernando I* recordaba al rey profeta elegido por Dios, poniendo de realce el vínculo entre David y Fernando, el *Liber canticorum*, basado en el profeta Isaías, se destinaba a confortar la idea de realeza mesiánica. Sancha demostraba así el vínculo esencial entre Compostela, donde los monarcas acababan de dar un nuevo impulso al culto a Santiago como santo patrón de España⁴⁹ y la capital política, León. El traslado de las reliquias de san Isidoro a León, algunos años más tarde, en 1063, constituiría el culmen, o la última tentativa de afirmación de la nueva monarquía de León que recuperaba y asimilaba los símbolos hispánicos de mayor relevancia: Santiago y san Isidoro. Por consiguiente, añadir unos folios de raigambre cluniacense al final del *Liber canticorum* podía significar que doña Sancha aceptara la pluralidad litúrgica –como consta escrito en el Concilio de Coyanza de 1055, aunque me parece poco probable que la reina haya aceptado dejar sus privilegios y menos aún su autoridad de *Domina* del Infantazgo. El *Liber canticorum* sería entonces vinculado al monasterio regio de San Pelayo de León, futuro San Isidoro, cabeza del Infantazgo, y a la *Domina* del momento. Eso podría explicar que el nombre de

la nueva *Domina*, su hija, doña Urraca, estuviera presente en el mismo documento, sobreescrito encima del suyo. Se adoptaba una forma externa en la renovación ritual, que hacía de respuesta a las pretensiones papales sobre las posesiones eclesiásticas del reino de León y Castilla. O, más sencillamente, fueron substituidos los últimos folios primitivos por otros más acordes con la visión cluniacense y, por consiguiente, más acordes con la línea ideológica que intentaba imponer el Papado. Doña Sancha y, después de ella, la infanta doña Urraca, ambas cabezas del movimiento de resistencia a las presiones de Roma, eran convertidas a posteriori en simples *deo votas* y su lucha político-religiosa borrada.

NOTAS

1. Salamanca, Biblioteca General Universitaria, ms. 2668.
2. Cf. fol. 159v: "Explicit liber canticorum et orarum, Deo gratias, amen. In xviii kalendas junias era TLXLVIIa. Christophorus indignus scripsit mementote".
3. Fol. 2r.
4. Cf. Manuel C. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos en la monarquía leonesa*, León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1983.
5. Vid. Maricarmen GÓMEZ MUNTANÉ, *La música medieval en España*, Zaragoza, 2001; Susana ZAPKE (ed.), *Hispania vetus. Manuscritos litúrgico-musicales: de los orígenes visigóticos a la transición francorromana (siglos IX-XII)*, Bilbao, 2007; Juan Carlos ASENSIO PALACIOS, "Liturgia y música en la Hispania de la Alta Edad Media: el canto visigótico, hispánico o mozárabe", *X Jornadas de Canto Gregoriano*, Zaragoza: Institución "Fernando el Católico", 2006, p. 135-155.
6. Cf. Miguel C. VIVANCOS, *Glosas y notas marginales de los manuscritos visigóticos del monasterio de Santo Domingo de Silos*, Abadía de Santo Domingo de Silos, 1996.
7. Cf. Susana ZAPKE, "Sistemas de notación en la Península Ibérica: de las notaciones hispanas a la notación aquitana (siglos IX-XII)", en Susana ZAPKE (ed.) *Hispania vetus...*, p. 189-243.
8. S. ZAPKE, "Sistemas de notación en la Península Ibérica...", p. 211.
9. Madrid, Real Academia de la Historia, cód. 30.
10. Cf. Óscar LILAO FRANCA y Carmen CASTRILLO GONZÁLEZ, *Catálogo de manuscritos de la Biblioteca universitaria de Salamanca, 2. Manuscritos 1680-2777*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2002, p. 1065. Proponen el orden siguiente de los folios: 1-103, 128-135, 104-151, 160-175, 152-159, 176-187.
11. Último folio de la primera secuencia: fol. 159.
12. Editado por Francisco Antonio LORENZANA, "Breviarium gothicum", en Jacques Paul MIGNE, *Patrologiæ Latina. Liturgia Mozarabica*, 86, 1862.
13. Cf. Dom Marius FÉROTIN, "Deux manuscrits visigothiques de la bibliothèque de Ferdinand I, roi de Castille et de León", *Bibliothèque de l'école des chartes*, 62 (1), 1901, p. 374-387; F. A. LORENZANA, "Breviarium gothicum", c 846-886.
14. Vid. el estudio de Fernando GALVÁN FREILE, "El Liber canticorum et horarum de Sancha (B.G.U.S., Ms. 2668). Entre la tradición prerrománica y la modernidad", en Achim ARBEITER, Christiane KOTHE, Bettina MARTEN y Barbara WINTERSTEIN (ed.), *Hispaniens Norden im 11. Jahrhundert: christliche Kunst im Umbruch = El norte hispánico en el siglo XI: un cambio radical en el arte cristiano*, Petersberg, 2009, p. 248-256.

15. Por ejemplo, fol. 170r, 86r.
16. Madrid, Biblioteca Nacional, ms. Vit. 14-2 (Olim B. 31).
17. Fol. 6r.
18. Por ejemplo, fol. 80r, 75r, 42r.
19. El Escorial, Biblioteca del Real Monasterio, ms. & I. 3.
20. Santiago de Compostela, Biblioteca de la Universidad, ms. 609 (Res. 1).
21. Cf. Joaquín YARZA LUACES, “La ilustración del Beato de Fernando y Sancha”, *Beato de Liébana. Códice de Fernando I y doña Sancha*, Barcelona, 1994, p. 57-235, p. 98, citado por F. GALVÁN FREILE, “La producción de manuscritos iluminados en la Edad Media y su vinculación a las monarquías hispanas”, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte (UAM)*, 13, 2001, p. 37-51, p. 3, nota 27.
22. Cf. en particular Emmanuelle KLINKA, “El *Mappa Mundi* del Beato de Osma: un testimonio de las tensiones de su tiempo”, en *Actas del Congreso Internacional “Alfonso VI y su legado” (29-31 de octubre de 2009)*, 1 (3 vol.), León, 2011, p. 153-160.
23. *Id.*, “*Historia silensis et Chronica naiarensis: deux témoignages antagonistes?*”, *Cahiers d’Études Romanes*, P.U.P., à paraître.
24. Fol. 6v.
25. Fol. 29v.
26. Serafín MORALEJO ÁLVAREZ, “Notas a la ilustración del Libro de Horas de Fernando I”, en Manuel C. DÍAZ Y DÍAZ (ed.), *Libro de Horas de Fernando I de León. Edición facsímile do manuscrito 609 (Res. 1) da Biblioteca Universitaria de Santiago de Compostela*, Santiago deCompostela, 1995, p. 53-63; *vid.* también Francisco PRADO VILLAR, “*Lacrimae rerum: San Isidoro y la memoria del padre*”, *Goya* 328, 2009, p. 195-211.
27. Cf. Javier ALVARADO, “Memoria, mito y realidad de la sociedad de los tres estamentos”, *Semana de Estudios Medievales*, 13, Nájera, 2003, p. 263-280, en particular nota 15, p. 270.
28. Juan Miguel FERRER GREDESCHE, “La Iniciación cristiana y otros ritos en los rituales hispánicos”, *Toletana*, 16, 2007, p. 113-127.
29. F. A. LORENZANA, “*Breviarium gothicum*”, c. 739-846.
30. *Vid.* susana GUIJARRO GONZÁLEZ, “El mundo de la cultura en la Europa del siglo XI”, *Semana de Estudios Medievales*, 15, Nájera, 2004, p. 295-325; M. C. DÍAZ Y DÍAZ, *Libros y Librerías en La Rioja altomedieval*, Logroño, 1979; *La enseñanza en la Edad Media: Semana de Estudios Medievales*, 10, Nájera, 1999, y en particular: javier GARCÍA TURZA, “La transmisión cultural hispana y el *renacimiento carolingio*”, p. 17-38; Antonio GARCÍA Y GARCÍA, “De las escuelas visigóticas a las bajomedievales. Punto de vista histórico-jurídico”, p. 39-60; S. GUIJARRO GONZÁLEZ, “Las escuelas y la formación del clero de las catedrales en las diócesis castellano-leonesas (siglos XI al xv)”, p. 61-96; José Manuel RUIZ ASENCIO, “Escribas y bibliotecas altomedievales hispanos”, p. 151-174; José María SOTO RABANOS, “Las escuelas urbanas y el renacimiento del siglo XIII”, p. 207-242.
31. Cf. Juan Miguel FERRER GREDESCHE, *Curso de liturgia hispano-mozárabe*, Toledo, 1995, *vid.* en particular p. 147-190; Justo PÉREZ DE URBEL, “Origen de los himnos mozárabes”, *Bulletin hispanique*, 28 (1-4), 1926; M. GÓMEZ MUNTANÉ, *La música medieval en España*, p. 1-61.
32. Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE, *La religiosidad medieval en España. Plena Edad Media (siglos XI-XIII)*, Gijón y Oviedo, 2005, p. 41.
33. Del principio del folio 176r a la mitad del folio 179r.
34. Fol. 196r.
35. M. C. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos...*, p. 290.
36. P. GERMÁN PRADO, *Historia del rito mozárabe y toledano*, Abadía de Santo Domingo de Silos, 1928.
37. Queda por determinar si la antigua versión era la misma que la que se lee hoy en día, o si el motivo de reescritura fue únicamente material: para adaptar el nuevo contenido al folio.
38. De la segunda mitad del folio 179r al final del folio 180r.

39. Cf. M. FÉROTIN, “Deux manuscrits wisigothiques de la bibliothèque de Ferdinand I...”, p. 385-386.
40. Primera línea: “[...] *peccavi ego misera et peccatore peccatrix* [...]”.
41. “[...] *et in omnibus vitiis malis mea culpa veniam peto precor vos te, Pater* [...]”.
42. “[...] *ut intercedatis intercedas pro me misera et peccatore peccatrice ad dominum deum nostrum* [...]”.
43. Del principio del folio 180v al final del código.
44. Cf. M. FÉROTIN, “Deux manuscrits wisigothiques de la bibliothèque de Ferdinand I...”, p. 386-387.
45. Patrick HENRIET, “Conférences”, *Livret-Annuaire de l'École pratique des hautes études*, 19, 2003-2004, p. 237.
46. Cf. Pilar BLANCO LOZANO, *Colección diplomática de Fernando I (1037-1065)*, León, 1987: referencias en documentos 87, 90, 91 y otras donaciones: 86, 88, 89, 92, 94, 95. Vid. también Georges MARTIN, “Le testament d'Elvire (Tábara, 1099)”, *e-Spania*, 5, juin 2008; *id.*, “Hilando un reinado. Alfonso VI y las mujeres”, *e-Spania*, 10, décembre 2010; E. KLINKA, “Sancha, infanta y reina de León”, *e-Spania*, 5, juin 2008.
47. Cf. M.C. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos...* p. 289-290; *id.*, *Libros y Librerías en La Rioja altomedieval*, p. 190, 196-198.
48. Cf. F. A. LORENZANA, “Breviarium gothicum”.
49. Cf. iluminado SANZ SANCHO, “Notas sobre la política religiosa en tiempos del rey Fernando I de León y Castilla”, *Cuadernos de historia medieval (Secc. Miscelánea)*, 1, 1998, p. 65-97; Alfonso SÁNCHEZ CANDEIRA, *Castilla y León en el siglo XI -Estudio del reinado de Fernando I-*, Rosa MONTERO TEJADA (ed.), Madrid : Real Academia de la Historia, 1999.

RESÚMENES

El *Liber canticorum et horarum*, compuesto para la reina doña Sancha de León y conservado en la Biblioteca General Universitaria de Salamanca (ms. 2668), es un código de gran interés para estudiar los cambios político-religiosos y culturales que tuvieron lugar a partir de la segunda mitad del siglo XI en el Reino de León. De hecho, sus folios revelan tanto la evolución artística del momento, como la lucha ideológica entre los partidarios del antiguo rito mozárabe y Roma- que terminó por imponer la reforma gregoriana.

Le *Liber canticorum et horarum*, composé pour la reine Sancha de León et conservé à la Bibliothèque générale universitaire de Salamanque (ms. 2668), est un manuscrit d'un grand intérêt quand il s'agit d'étudier les changements politico-religieux et culturels qui ont eu lieu à partir de la seconde moitié du XI^e siècle dans le royaume de León. De fait, ses folios révèlent tout autant l'évolution artistique du moment, que la lutte idéologique entre partisans de l'ancien rite isidorien et Rome – qui finit par imposer la réforme grégorienne.

ÍNDICE

Mots-clés: Breviarium gothicum, Cluny, codex visigothiques, Diurno de Fernando I, Ferdinand I, Infantat, Liber canticorum et horarum, réforme grégorienne, rite isidorien, roi David, Sancie de León

Palabras claves: Breviario gótico, Cluny, códices visigóticos, Diurno de Fernando I, Fernando I, Infantazgo, Liber canticorum et horarum, reforma gregoriana, rey David, rito isidoriano, Sancha de León

AUTOR

EMMANUELLE KLINKA

Université de Nice-Sophia Antipolis

SEMH-Sorbonne (CLEA, EA 4083), AILP (GDRE 671, CNRS)